



DCLE		"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)
------	--	--

8 ABR 2026

PROYECTO DE DECLARACIÓN N°

585 26

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL AL  
EVENTO DANZARIUM BARILOCHE 2026**

#### ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Declaración 2923-CM-23: Se declara de interés municipal evento Danzarium 2023.

Resolución 167-PCM-25 de fecha 21 de abril de 2025, firmada por el Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Río.

Nota de solicitud de declaración de interés de Danzarium Bariloche.

#### FUNDAMENTOS

La danza, en sus múltiples expresiones, constituye una manifestación artística y cultural esencial para el desarrollo integral de las personas y las comunidades, promoviendo la conciencia corporal, la creatividad, la inclusión y la construcción de identidades colectivas. En este sentido, el fortalecimiento de espacios de encuentro, formación y producción artística resulta clave para el desarrollo cultural de San Carlos de Bariloche y la región patagónica.

El evento DANZARIUM 2026 Bariloche, que se llevará a cabo entre los días 23 y 28 de abril del corriente año, en el marco de la conmemoración del Día Mundial de la Danza, representa una iniciativa de significativa relevancia cultural, educativa y social. Con una

DCLE		"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)
------	--	--

trayectoria de veinte (20) años, este encuentro ha logrado consolidarse como un espacio de referencia en la región, convocando a coreógrafos, intérpretes, docentes, estudiantes y público en general, provenientes de distintas localidades del país y de la República de Chile.

DANZARIUM se configura como un ámbito de construcción colectiva que articula saberes, experiencias y lenguajes diversos vinculados al arte del movimiento, mediante la realización de talleres, seminarios, debates, instancias de improvisación, exhibiciones y presentaciones escénicas en distintos espacios emblemáticos de la ciudad. Asimismo, promueve el acceso democrático a la cultura, acercando espectáculos y propuestas artísticas a la comunidad en entornos urbanos y naturales.

Cabe destacar la realización del Foro Regional de la Danza, instancia orientada a la reflexión y el intercambio entre instituciones educativas, organismos oficiales y espacios independientes de formación artística, tales como la Universidad Nacional de Río Negro, el Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA) y el Instituto de Formación en Danza de Neuquén, entre otros. Este espacio contribuye a la consolidación de redes institucionales y al fortalecimiento del sector cultural regional.

En esta edición, se incorpora además una dimensión innovadora a partir de la articulación entre arte y tecnología, mediante la realización del primer curso en la zona andina del Instituto de Tecnología Aplicada a la Danza (InTAD), que introduce herramientas de programación vinculadas al movimiento, el sonido y la iluminación a través del lenguaje ISADORA. Esta propuesta fomenta la incorporación de nuevas tecnologías al campo escénico, ampliando las posibilidades creativas y promoviendo la formación de artistas capaces de desenvolverse en entornos digitales.

Asimismo, la propuesta contempla el desarrollo de un primer documento sobre la "Curaduría de la danza en Patagonia", orientado a la generación de nuevas narrativas y a la reflexión sobre los procesos creativos, productivos y de circulación de las artes escénicas en el territorio, constituyendo un aporte significativo al campo cultural regional.

El evento se desarrollará en diversos espacios de la ciudad, tales como Sala Teatranes, la Universidad Nacional de Río Negro, Puerto San Carlos y el Auditorio de la Cooperativa



DCLE		"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)
------	--	--

de Electricidad Bariloche, promoviendo la descentralización de la oferta cultural y el aprovechamiento de la infraestructura local.

En virtud de lo expuesto, y considerando el impacto cultural, educativo, turístico y social del evento, así como su contribución al fortalecimiento de la identidad regional, la promoción del arte y la generación de redes de cooperación entre instituciones y artistas, resulta oportuno y pertinente que el Concejo Municipal de San Carlos de Bariloche declare de interés municipal al DANZARIUM 2026 Bariloche.

**AUTOR:** María del Carmen Coronado (PUL)

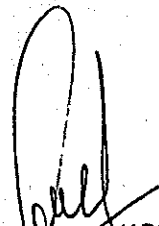
**INICIATIVA:** Directora Ensamble danza Bariloche, Mónica Vega.

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2026, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

**DECLARACIÓN**

- Art. 1º) Se declara de interés municipal al evento "Danzarium Bariloche 2026" a realizarse entre los días 23 y 28 de abril en nuestra ciudad, organizado por Ensamble Danza Bariloche y Mónica Vega.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.

  
**MARIA CORONADO**  
Concejal Municipal - Bloque PUL  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche